OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA PARCIAL No. 3 del CONVENIO: 3325-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA BARRANCABERMEJA**
NIT:	829001778-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ**
IDENTIFICIACION:	37.803.669 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 2 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 3325 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 348.021.774,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 316.184.400,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 31.837.374,00).**
VALOR ADICIONAL No. 01 :	Valor del adicional No.01 **CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($** 114.278.076,00**),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. ($103.889.160)** y la entidad asociada aportará la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($10.388.916).**
VALOR ADICIONAL No. 02:	Valor del adicional No.02 **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($26.663.620)** de los cuales el Municipio aportará la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. ($24.163.620)** y la entidad asociada aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000),**
VALOR TOTAL:	Valor total **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($488.963.470).**
PLAZO INICIAL:	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No.02	SIETE (07) DIAS PROGRAMADOS, DE LUNES A DOMINGO INCLUYENDO FESTIVOS.
DURACIÓN TOTAL	CIENTO NOVENTA Y TRES (193) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A DOMINGO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-05569 del 31 DE MAYO DE 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	DISPONIBILIDAD No.22-09249 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 02	DISPONIBILIDAD No. 22-11260 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 5995-22 del 31 DE MAYO DE 2022, CODIGOS UNSPSC, 90101500-94131607.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 9214 DEL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 02	CEPAA 10889 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2022.
ECHA DE TERMINACION CONADICIONAL No 2	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA BARRANCABERMEJA, Con NIT 829001778-3, representada por **NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ, identificado con cedula No.** 37.803.669 DE BUCARAMANGA; en su calidad de convenio N°. **3325-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA PARCIAL No. 3 del CONVENIO: 3325-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de junio de 2022 se suscribió el Convenio No. **3325-22** con el siguiente objeto contractual: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCION DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.", por un plazo de ciento cuarenta **(140) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y dos adicionales para una duración total de ciento noventa y tres (193) días **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que el supervisor, quien es el mismo ordenador del gasto, aclara que por error involuntario en el numeral nueve del acta parcial No. 3 del convenio No. **3325-22** falto señalar en la imputación las identificaciones presupuestales . **f)** Que de igual manera en el numeral 4 de las consideraciones del acta parcial No. 3 del convenio 3325-22, en el cuadro resumen donde se indican los valores de dicho convenio se anotó erradamente el número, escribiéndose "*CUADRO RESUMEN 3327-22*, siendo lo correcto: **CUADRO RESUMEN 3325-22.** ***g)*** Que, por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 ACTA PARCIAL No. 3 del CONVENIO: 3325-22.** Se regirá

por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, que el valor a pagar estipulado en el numeral 9 del acta parcial No.3 del convenio No. 3325-22, se debe imputar así:

Valor a cancelar en la presente acta: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($ 44.993.915),** Imputado a **la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221. Concepto: Servicios de atención residencial para personas mayores. Fuente de Financiación: TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL, fuente imputada a la Resolución Departamental No. 14.972 del 08 de julio del 2022 por valor de: **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 26.557.816,00)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93221, Concepto: servicio de atención residencial para personas mayores, Fuente de financiación: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, para un valor de: **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 18.436.099,00)** de la disponibilidad presupuestal **CDP No.** 22-05569 DEL 31 DE MAYO DE 2022, **registro presupuestal RP No 22-06163.**

CLAUSULA SEGUNDA: ACLARAR, que en el numeral 4 de las consideraciones del acta parcial No. 3 del convenio 3325-22, en el cuadro resumen donde se indican los valores de dicho convenio y valor del acta corresponde el número **3325-22**.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 6 días de enero de 2023.

La Asociación,

Nancy Alvernia de Martinez

NANCY ALVERNIA DE MARTINEZ
C.C. N°. 37.803.669 DE BUCARAMANGA.

La entidad,

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.